



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>	N/A
<b>TARJETON DE SALUD</b>								
DESCRIPCIÓN:								
DOCUMENTO QUE SE EXPIDE A LOS EXPENDEDORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS FIJOS, SEMIFIJOS Y AMBULANTES, DESPUES DE HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS Y HABER ASISTIDO A LA CAPACITACIÓN PARA MANEJADORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LOS RIESGOS DE ENFERMADAD A LA POBLACION POR EL CONSUMO DE ALIMENTOS CONTAMINADOS.								
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 9, FRACCION 1 DEL REGLAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN. ART. 45 DEL REGLAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, SERA REQUISITO INDISPENSABLE DE TODO VENDEDOR FIJO, SEMIFIJO O AMBULANTE ACATAR LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO.						
DOCUMENTO A OBTENER		TARJETÓN DE SALUD				VIGENCIA:	6 MESES	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		APERTURA DE GIROS CON MANEJO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS						
REQUISITOS:					FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>● IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA</li> <li>● COMPROBANTE DE DOMICILIO</li> <li>● CROQUIS DEL ESTABLECIMIENTO</li> <li>● 1 FOTOGRAFIA TAMAÑO INFANTIL</li> <li>● 1 CERTIFICADO MEDICO</li> <li>● RECIBO DE PAGO</li> </ul>		ORIGINAL	COPIA(S)	<b>Art. 45</b> Del reglamento de Salud Municipal de Chimalhuacán, será requisito indispensable de todo vendedor fijo, semifijo o ambulante acatar las disposiciones del reglamento.  Utilidad: formación de expediente.  Destino: Departamento de Normatividad Sanitaria de dirección de salud municipal.				
		N/A	I					
			DE CADA UNO					
<b>PERSONAS MORALES</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>● IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA</li> <li>● COMPROBANTE DE DOMICILIO</li> <li>● CROQUIS DEL ESTABLECIMIENTO</li> <li>● 1 FOTOGRAFIA TAMAÑO INFANTIL</li> <li>● 1 CERTIFICADO MEDICO</li> <li>● RECIBO DE PAGO</li> </ul>		ORIGINAL	COPIA(S)	<b>Art. 45</b> Del reglamento de Salud Municipal de Chimalhuacán, será requisito indispensable de todo vendedor fijo, semifijo o ambulante acatar las disposiciones del reglamento.  Utilidad: formación de expediente.  Destino: departamento de normatividad sanitaria dirección de salud municipal.				
		N/A	I					
			DE CADA UNO					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A				
		N/A	N/A					
<b>OTROS</b>								
N/A		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A				
		N/A	N/A					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 MINUTOS			TIEMPO DE RESPUESTA:	10 Minutos			
VIGENCIA:	6 MESES							
COSTO:	\$50.00 (CINCUENTA PESOS M/N) PARA RECUPERACIÓN DE MATERIAL							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE TESORERIA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL							







OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EL TRAMITE SE REALIZARA RAPIDAMENTE SIEMPRE Y CUANDO SE TENGÁN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA EXPEDICION.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
<b>DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL</b>				DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD SANITARIA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				<b>DR. OLIVERIO SILVA CASTILLO</b>			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. NEZAHUALCOYOTL	NO. INT. Y EXT.:	41			
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN			
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM. A 14:00 PM.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
0155	15 51 63 95	104	N/A	disam-chimalhuacán@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A						
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN CUANTO TIEMPO SE ENTREGA EL TARJETON?						
RESPUESTA:	DE 2 A 5 DÍAS DESPUES QUE TOMA SU CAPACITACIÓN						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDE VENIR OTRA PERSONA A LA CAPACITACIÓN?						
RESPUESTA:	NO, TIENE QUE VENIR LA PERSONA INTERASADA						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Y SI NO VENGO?						
RESPUESTA:	NO SE LE ENTREGA EL TARJETÓN HASTA QUE RECIBA SU CAPACITACIÓN						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

Quando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la **afirmativa ficta**.

ELABORÓ:  LIC. GILBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  DR. OLIVERIO SILVA ASTILLO NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08-06-2018
--	---	---------------------------------------

